

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 3625
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE

DEMANDADO: SALVADOR HINESTROSA PERLAZA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00148-00.

TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)

Una vez revisado el expediente, se encuentra que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera nuevamente a la EPS SOS para que informe a este Despacho la entidad que cotiza los aportes de seguridad social, así como la dirección física y electrónica del demandado SALVADOR HINESTROZA PERLAZA identificado con C.C 10.554.266, sin que a la fecha haya emitido respuesta alguna.

En consideración de lo expuesto y teniendo en cuenta que la información solicitada es pertinente para dar continuidad al proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR nuevamente a la EPS SOS, para que brinde respuesta al oficio 1179 del 22 de julio del 2023 a través del cual, este despacho solicitó se informe la dirección del domicilio, correo electrónico, y la empresa que cotiza la seguridad social del demandado SALVADOR HINESTROZA PERLAZA identificado con la C.C 10.554.266.

SEGUNDO: LIBRAR el oficio correspondiente con las anotaciones y prevenciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA